



Nº 51

SESION EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA

DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1942,
=====

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de Babares, siendo la hora trece del día veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y dos me constituyo con el Sr. Alcalde Don José de Oleza y de España, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para tratar y resolver lo procedente para concertar una operación de crédito con aplicación al desarrollo del proyecto del nuevo Mercado llamado Del Olivar y de la pescadería inmediata al mismo, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de Sres. Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo día veintiseis a la misma hora conforme ya se indica en la convocatoria.

EL ALCALDE

El Secretario

Nº 52

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA

DEL DIA 26 DE JUNIO DE 1942,
=====

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia

de las Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José de Oleza y de España, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores Sr D. Andrés Buades Ferrer, D. Gabriel Cortés Cortes, D. Jaime Obrador Casasnovas, D. Rafael Borrás Sastre D. Miguel Valens Matas, D. Jaime Sard O'Ryan, D. Jorge Dezobillar Montis, D. Miguel Garau Cantallops, Dn José Llompart García, Dn José Morell Villalonga. D. Rafael Villalonga Blanes, D., Pablo Ximelis Pons. y Don Juan Cuerda Baroell del Interventor de Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer y de mí el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo la hora doce y cuarenta minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior celebrada el día diez y nueve de los corrientes, la que aprueba por unanimidad.

2
Se aprueba cuentas.

Acto seguido se aprueba la siguiente relación de cuentas presentadas por los Negociados que se citan:

OBRAS Y REFORMA INTERIOR:

Una cuenta de D. Juan Estela Serra, por baldosas cera, Boscell, cemento, tovas refractarias, A. Municipal, 266'40.= Otra de Ci^a. Telefónica Nacional, abono teléfonos mes de Junio de 1942, 1040'65.= Otra de Casa Gaillet por remaches estufa desinfección Dispensario C/ Mateo Lladó, 34'55.= Otra de Pedro Ant^o Tabernar Garau, por bordes piedra afirmados, y recebo Dico. en c/ Hiedra, F. Cerebella Adelfa, Alamo, Es Rafal, C/ Ant^o M^o Esberd, S'hord Nou y P. Ginetes Alcala, 5.271'20.= Otra de Juan Maryorell



A.0.085.227*



Borrás, por bordillo en c/ Calvo Sotelo, Terreno, 918'00.=
Otra de Antonio Balaguer Tagores, bigas cemento y bovedillas
A. Municipal. 10.891'50.= Total, 18.422'30.= pesetas.

FOMENTO SANIDAD HIGIENE Y BENEFICENCIA:

Una cuenta de D. Jaime Estapé, paja para los caballos
del servicios coches fúnebres, 2.100'00.= Otra de Luis Forteza,
arreglos lampistería Laboratorio, 16'00.= Otra de Don
Juan Rubert, ramas para escobas servicio limpieza, 630'00.=
Otra de Gabriel Balzá, efectos para el cementerio. 186'00.=
Total 2.932'00 pesetas.

CULTURA:

Una cuenta de Bernardo Castell, arreglos escuelas de La
Soledad, 137'00.= Otra del mismo, escuelas c/ O. Massanet,
66'00.= Otra del mismo, escuela c/ Rosselló y Cazador, 86'50.=
Otra del mismo, escuela Son Serra, 129'50.= Otra del Espejo
Mallorquín escuela G. Franco, 119'75.= Otra de Francisca Oliver
objetos escritorio, 108'60.= Otra de Sebastián Salom, arreglos
E. Soledad, 341'41.= Otra del mismo, Castillo Bellver, 526'56.=
Otra del mismo escuela Rosselló y Cazador, 1.083'81.= Otra del
mismo escuela c/ Nuñez Sans, 308'00.= Otra del mismo Escuela
Casa Blanca. 305'35.= Otra de Espejo Mallorquín cristales G.
Franco, 25'45.= Otra de Casa Buades, materiales vivienda G.
Bellver, 899'50.= Otra de Andrés Orell, jornales y limpieza
escuelas, 181'00.= Otra de Melchor Ferrer, objetos escuela M.
especialidades 741'50.= Otra de Isabel Terrasa, maderas idem
idem, 250'00.= Otra de Jaime Llodrá, objetos y limpieza id,
86'00.= Otra de Margarita Amengual, jornales y limpieza escue-

las, 73'00.= Otra de Lorenzo Pol, pintura pizarras escuela
1.310'00.= Otra de Ramón Pons, marcos láminas y cristales
895'00.= Otra de Enriqueta Gisbert, alquiler piano, 50'00.
Otra de Irene Reste, idem idem, 40'00.= Otra de Gas y electricidad,
mes Mayo, fuerza motriz, 11'62.= Otra de la misma, alumbrado escuelas,
64'25.= Otra de Rosa Diana, desahuesos, depósito escuela, 35'00.=
Otra de Andrés Ferrer, libro Biblioteca, 50.= Total, 7.924'30 pesetas.

ESTADISTICA:

Una cuenta impresos F. Pons, 244'80.= Otra de F. Tous, Boletín Municipal, 1.800'00.= Total 2.044'80. pesetas.

ADMINISTRACION DE ARBITRIOS:

Una cuenta de Don Antonio Darder, efectos gasógenos camión Matadero. 290'00 pesetas.

GOBIERNO POLICIA, ALUMBRADO Y BOMBEROS:

Una cuenta de F. Tous, por materiales oficinas mes de Marzo, 1.723'40.= Otra del mismo idem idem mes marzo-Abril, 827'80.= Otra del mismo idem idem meses idem, 629'05.= Otra del mismo idem mes Abril, 1.813'55.= Otra de Vda. F. Soler, por 500 ejemplares servicio laboratorio Mayo 27'00.= Otra de la misma por idem oficinas Mayo, 75'00.= Otra de la misma por 2.000 papeletas G. Urbana mes Mayo, 44'00.= Otra de la misma por 1.000 ejemplares Depositaria mes idem, 42'00.= Otra de la misma por 1500 idem idem mes idem, 227'00.= Otra de M. Comas, por herramientas auto Alcaldía mes Mayo 21'30.= Otra del mismo por materiales Parque Bomberos mes Junio 456'75.= Otra de J. Bausá, por 21 salacor, G. Orlación y arreglo dos trajes y un gaban en Junio, 1.730'00.= Otra del mismo por 5 uniformes porteros y una banda Requeté 2.760'00.= Otra de M. Enseñat, por tapizar asientos y respaldo auto Alcaldía 140'00.= Otra del mismo por arreglos bastes caballos G. Monatada, E. Junio 161'00.= total 10.677'00.

pesetas.

AGUAS:

Una cuenta de S. Femenías, lajía marzo abril, 600'00.=
Otra de M. Mir, materiales oficina tecnica. 526'55.= Otra
de G. y E. S.A. alumbrado abril, 27'25.= Otra del mismo
fuerza motriz, 16'75.=Otra de H. de J. Albertí, efectos
taller, 196'35.= Otra de Uralita, piezas equipadas, 125'50.=
Otra de O. Segura, trabajos hojalatero, 615'00.= Otra de A.
Rosselló, viajes taxi Fuente La Villa, 91'80.=Otra de A.
Balaguer, sustitución compuertas y tubos 1.625'40.= Otra de
J. Casasnovas, grifos y racords, 840'00.= Otra de Juncosa y
Mir, efectos taller 105'95.=Otra de G. Verger, minio de plo-
mo 277'85.= Otra de E. Femenías, lejía mes abril y mayo,
600'00.= Otra de G. y E. S.A. fuerza motriz mayo, 141'71.=
Otra de la misma fmdo idem 26'10.= Otra de F. Pons, impresos
mayo, 310'00.= Otra del mismo Enero a Mayo, 1.386'00.= Otra
de A. Camps, viajes auto Fuente Villa, 410'00.= Otra de A.
Hernandez, pintar mina nivel, 65'00.= Otra de M. Colom, abra-
zaderas y plomo para bocas riego, 365'00.= Total, 8.352'21
pesetas.

DEPOSITARIA:

Una cuenta manutención caballos Guardia Urbana 3.361'56.=
Otra id de carbón de Cock, 51'65.= Otra idem idem gasolina,
extinción incendio pinar Son Vida, 182'00.= Total, 3.595'21.=

3
conceden permisos
particulares.

Actos continuo y a propuesta de la Comisión de Obras y
Reforma Interior, se acuerda conceder, permisos para
efectuar obras particulares, según una relación que com-
pradiendo trentidos peticiones empieza por el solicitado por



Don Juan Ribot Bosch, para construir casa planta baja, en solar sito en carretera de Lluchmayor Km. 8, H. 2., y termina por el concedido a Don. Juan Castelló Capó, para arreglar fogones, y revocar habitaciones en la finca calle Pelatres 56.

4
Se concede bordillo
construcción aceras.

Acto continuo y a propuesta de la Misma Comisión de obras, se conceden los siguientes bordillos para la construcción de acera, los cuales se irán colocando a medida que las disponibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan y por riguroso orden de petición: A d. Antonio Garí Sastre, le sean colocados 24 m. frente a la finca c/ sin nombre Pleta de 'en Mataró.= A D. Miguel Mut. Oliver le sean colocados 10 y 25 m. frente a las fincas c/ Rafael Barrera y General Asphalt, respectivamente.= A D. Bartolomé Catalá Mayol le sean colocados 10 metros frente a la finca c/ manos 35.

5
Se aprueba proyecto
alineaciones carre-
tera de Palma a An-
draitx, Término de
Palma.

A continuación se aprueba el siguiente dictamen:
» La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado del proyecto de reforma de alineaciones de la carretera de Palma a Andraitx en su trozo correspondiente al Término de Palma, en cuya memoria explicativa suscrita por el Arquitecto Municipal D. Enrique Juncosa, se lee: « Primer Tramo.- Calle de San Magín.= Segundo tramo, De Aygo Dolc'a a Puente del Mal Pas.= Tercer tramo, del Puente del Mal Pas a Ca's Catalá.= Decretada por el Ministerio de Obras Públicas la Instrucción de carreteras de once de Agosto de 1939 y de acuerdo con la Orden de la Dirección General de Caminos de 31 de Mayo de 1940, fué dispuesto para la carretera de Palma a Andraitx, un ancho de 16 metros desde el Km. 1'200 al Km. 4'920; por tanto habiéndose iniciado por esta Corporación el ensanchamiento de esta carretera en el



A.O.085.228*



casería de El Terreno, de acuerdo con otro proyecto cuya anchura no llegaba a la marcada ultimamente, hemos procedido a rectificar dicho proyecto procurando dejar en la alineación a las fachadas ultimamente reformadas.= en el Primer tramo, o sea el de la Calle de San Magín, no teníamos plano de alineaciones así es que ha sido preciso estudiar unas líneas nuevas, procurando salvar el mayor número de edificios en buen estado.= En este plano queda marcado el ancho que en definitiva habrá de tener el Puente de San Magín cuyo proyecto de ensanchamiento vá detallado a-parte.= Desde el Puente de San Magín a S'ayogo Dolsa, tenemos el Proyecto de Ensanche y otro aprobado para el tramo de Son Armadams, cuya anchura de 16 metros ya está prevista.= En otros dos planos hemos proyectado la rectificación de los dos planos restantes, con cuyo examen creemos podrá hacerse cargo de la reforma".= Estimando que procede su aprobación tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien así resolverlo, y que se remita a obras Públicas para su informe, todo a efectos de la tramitación correspondiente.= Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá.=Palma 17 de Junio de 1942.=
El Presidente. "

6
informa favorable-
te regulación cami-
provinciales.

Se aprueba el siguiente dictamen;

" La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de un Oficio del Sr. Ingeniero de la Diputación Provincial Don Antonio Parietti, acompañando copia de la Circular de la Dirección General de Caminos y el plano y la relación en que detalla los principales datos de los ca-

minos del servicio provincial que sean de Palma, todo a fin de que el Ayuntamiento informe la propuesta.= El Arquitecto Municipal Don Enrique Juncosa, en informe de fecha de hoy, manifiesta que no hay ningún inconveniente en que sea informado favorablemente habiendo tomado nota de todo ello a los efectos oportunos.= Estimando, de acuerdo con el aludido Arquitecto que procede aceptar lo señalado por el Ingeniero de la Excm. Diputación Provincialn tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien así resolverlo a los efectos consiguientes.= Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante como siempre resolverá.= Palma 17 de Junio de 1942.=

7

Se aprueba el siguiente dictamen:

Se concede permiso de decoración, conforme aprobado proyecto, Cine Born.

» La Comisión de Obras y Reforma Interior se ha enterado de una instancia suscrita por Don Jose

Tous Ferrer, como Genente de la Entidad Born S.A. y en nombre de la misma en la que expone que cuando se llevó a cabo la construcción del edificio que ocupa el Cine Born, se hizo en éste una decoración provisional impuesta por la urgencia. Añade que ahora se desea realizar la decoración de la Sala de proyecciones y dependencias anexas de acuerdo con el proyecto primitivo aprobado en el año 1930, solicitando, a tal fin, le sea revalidado aquel permiso de construcción.= El Arquitecto Municipal informa la petición en sentido favorable, debiendo el interesado sujetarse a cuanto prescriben las Ordenanzas Municipales, acuerdos y disposiciones vigentes.= Examinados los antecedentes resulta que el Excmo. Ayuntamiento en 9 de Diciembre de 1931 autorizó la ejecución de las obras.= En consecuencia y resultando que la petición que se formula se refiere única y exclusivamente a la decoración tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar que, por lo que afecta al carac



ter municipal, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, debiendo enpero, dar traslado de esta propuesta si se acepta a la Junta Provincial de Espectáculos a efectos de que esta Junta resuelva lo que estime pertinente toda vez que en la instancia no consta se haya interesado de ella autorización alguna.= Este es su parecer V.E. no obstante y como siempre resolveré.= Palma 17 de Junio de 1942.= El Presidente,

Se aprueba el siguiente dictamen:

» La Comisión de Obras y Reforma Interior se ha enterado de una instancia suscrita por

Don Antonio Mas Alemany, interponiendo recurso

de reposición contra el acuerdo de la Comisión Gestora Municipal, de fecha 29 de Mayo último, por no haberse accedido a su solicitud, de construir un edificio en el solar resultante del derribo de la finca nº 10 de la c/ de Cazador, ang. con la de J. Anselmo Clavé de esta Ciudad.= Funda el Sr. Mas el recurso en una serie de argumentos que parecen fruto de no haber sabido o querido leer con la detención debida el acuerdo recurrido por cuanto no ha encontrado en él que la urbanización de la zona denominada Plaza del Olivar está aprobado con carácter ejecutivo.= Dice el recurrente que el Arquitecto Municipal Sr. Juncosa, le aseguró, antes de formular la primera petición de derribo, - no señala la fecha - que la finca no resultaba afectada por el Proyecto.= Se hace mucho tiempo que esto sucedió es posible que así fuera, pero es lo cierto que a partir de 7 de Febrero del año último, quedó incluida la finca de que se trata en la zona afectada por la expropiación.= Dice, además que ante la seguridad de las mani-

113

festaciones del Arquitecto, en 9 de Octubre del pasado año, adquirió por compra la finca, y que solicitó después la demolición con la finalidad de reconstruir el edificio según planos que se estaban confeccionando y serían presentados enseguida que fueran entregados por el Sr. Arquitecto a quien se había encargado el proyecto de demolición que fué autorizada en 7 de Noviembre siguiente, y notificada el 13 del mismo mes.= Respecto a esta petición de demoler debemos hacer observar lo siguiente: En el cuerpo de la solicitud se lee: " Que habiendo adquirido la finca de la calle de Anselmo Clavé, ang. con la de Casador, desea proceder al derribo de la misma, para luego construir nuevo edificio, cuyo proyecto se presentará oportunamente.= Al mismo tiempo solicita le sea señalada la nueva alineación de dichas calles.".= Porque se habla de un proyecto que se presentará oportunamente? Al Ayuntamiento no le interesa saberlo, por esta razón el Ayuntamiento no contesta. (aplicación del silencio administrativo), = Solicita le sea señalada la nueva alineación.= Para que pide el Sr. Mas Alemany, le sea señalada la nueva alineación en una obra de derribo? Notamos que la petición de derribo está mezclada con otras cosas bastante impropias, lo cual nos invita a suponer que existía cierta duda, duda que hubiese quedado desvanecida de formular una pregunta concreta evitando con ello la poca relación que hay existe entre la solicitud y lo que se dice había asegurado el Sr. Juncosa.= Sigue el Sr. Mas Alemany, su argumentación para demostrar que el acuerdo recurrido es a todas luces inadmisibles. Para ello se vale de la palabra GESTIONES que en el dictamen aprobado se dice que se hacen para la urbani-



A.O.085.229 *

zación de la zona denominada P. del Olivar, hasta el punto que hay un momento en que parece queda ofendido el Sr. Mas, porque el Ayuntamiento hace gestiones, cuando es cosa muy natural que como medida de buen gobierno se hagan, precisamente por ser necesarias e indispenables para conseguir algo, después de tener lo principal que es el proyecto de urbanización aprobado.= Puede contestarse además al Sr. Mas Alemany, que las gestiones no se hacen para la aprobación de los proyectos, porque la Superioridad, una vez cumplidos los trámites que requiere el proyecto, tiene facultad para aprobar, corregir o desestimar sin que para ello medien gestiones toda vez que está sujeta la tramitación a los plazos que establecen las disposiciones reguladoras de la misma, Por tanto, las gestiones que en la propuesta se dice se hacían son, lo diremos más claro, para continuar la adquisición de fincas, urbanización de la zona, es decir, para ir haciendo efectivos los importes de las expropiaciones forzosas de las fincas afectadas, porque debemos confesar que hay incoados varios expedientes de expropiación y ésta no se puede aplicar legalmente, mas que en los casos de estar aprobado un proyecto que lleva aneja la declaración de utilidad pública de las obras que comprenda y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios que estén enclavados en el trazado de las vías, plazas, parques, etc..proyectados, así como la de una faja paralela y adyacente adichas vías y perímetro de las plazas, con anchura máxima de cincuenta metros y mínima de

venticéneos por cada lado de las citadas vías o siguiendo el perímetro de las plazas.= Sigue el Sr. Mas Alemany, defendiendo su derecho a edificar; pero todo es fruto, lo repetiremos de no haber querido encontrar en el acuerdo recurrido que el proyecto de urbanización está aprobado y en vías de ejecución.= En consecuencia, tiene el honor de proponer a la Comisión Gestora Municipal tenga a bien denegar la petición de reportar el acuerdo de 29 de Mayo último que interesa Don Antonio Mas Alemany, a los efectos consiguientes.= Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá.= Palma a 24 de Junio de 1942.= El Presidente.»

9
Se aprueban aperturas traspasos y traslados de establecimientos.

A propuesta de la Comisión de Sanidad Higiene y Beneficencia se aprueba las siguientes aperturas traspasos y traslados de establecimientos:

A Don Miguel Amer Monserrat, apertura de una tienda para la venta de pescado fresco en la casa nº 193 de la Calle de San Magín.= A Dña. Paquita Raya Raya, apertura de un establecimiento para la venta de vinos, aguardientes y licores en Vía Roma nº 27 . = A Dña. Matilde Fernandez Camuño, traspaso comercio aceites y vinagres, calle R. María Cristina nº 141.= A Dña. Isabel Rodriguez Palmer, traspaso comercio aceites y vinagres, c/ Antª Frontera nº 51.
A Dña. María Mari Palmer, traspaso tienda de comestibles c/ Antich nº 50.=

10
Se concede permiso colocación Panteón.

A propuesta de la misma Comisión de Fomento Sanidad Higiene y Beneficencia se acuerda acceder a la petición de Don Baltasar Lozano Oliver, para que pueda colocar un panteón sobre la sepultura señalada con el nº 22 del Jardín de La Justicia en el Ensanche del Cementerio Católico de esta Ciudad.



11

se conceden permisos
para aperturas traspasos
traslados y ampliaciones
de establecimientos.

A propuesta de la Comisión de Arbitros se
acuerda acceder a las peticiones interesando
aperturas traspasos y traslados y ampliaciones
de establecimientos comerciales e industriales:

APERTURAS

D. Juan Sancho Bover, calle C. nº 68 Son Real, venta
de carbones y leña.= D. Salvador P. Serra Serra, c/ Miñonas
nº 21, venta de muebles pintados.= Dña. Jerónima Campins
Calser, o/ Picornell nº 27. peluquería señoras, = D. Ber-
nardo Martí Pons, Juan Burgue Zaforteza nº 4, taller bici-
cletas, = D. Lorenzo Huguet Palmer, M. E. L, adó nº 8, alparga-
tería.= D. Antonio Vich Salamanca, Puerto Torella nº 6, ta-
ller Labrar piedra.= D. Salvador Pepé Serra Serra, Ramón Be-
renguer III nº 29, taller pintor.= Dña. Margarita Pons Agui-
lo, calle Letra P. nº 2 1ª, peluquería señoras.= Dn Rogelio
Mayol y Ramirez, Sindicato nº 53, 55, paquetería mercería.=
D. Antonio Guerrero y Cordero Pureza nº 6, venta muebles usa-
dos sin condonar el arbitrio.

TRASPASOS

D. Antonio Miserol Gomez, Betariz de Pinos 54, fábrica
de cordones.= Dña. Magdalena Simonet Pomar, c/ Fé nº 6 La
Soledad, mercería = D. Antonio Taberner Monserrat. Miguel
Santandreu nº 54, taller calzado.= D. Ramón Vazquez Martinez
Honderos 22, taller reparaciones autos.

TRASLADOS

D. Jaime Salom Horrach, c/ Antillón 111, taller calzado

AMPLIACION

D. Miguel Forteza Aguiló, Santa Eulalia 41, perfumería
y tejidos.

12

Se aprueban recaudaciones Voluntaria, Resultas y Ejecutiva.

A propuesta de la Comisión de Arbitrios, se aprueban las recaudaciones totales obtenidas durante el finido ejercicio por los conceptos de Voluntaria, Resultas y Ejecutiva, con carácter definitivo.

13

Se acepta concierto con Sindicato Fabricantes gaseosas y jarabes.

Se aprueba el siguiente dictamen:

»» Examinadas las diferentes ofertas propuestas por el Sindicato de Fabricantes de gaseosas y jarabes para concertar con este Ayuntamiento el Arbitrio «Inspección Sanitaria» para el corriente ejercicio de 1942 y vista la que ofrece la cantidad de diez mil quinientas pesetas, así como las razones que aduce para no poder satisfacer la cifra cubierta por los mismos durante el finido ejercicio de 1941.= Esta Comisión se honra en proponer a V.E. se digne aceptar para este año el mentado concierto, dejando en libertad a esta para que pueda controlar las ventas que efectuarán las fábricas, con el fin de tener base para futuros conciertos.= Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante resolverá.= Palma a 22 de Junio de 1942.= El Presidente»

14

Se conceden adelanto pagas a funcionarios.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda a las siguiente peticiones interesando adelanto de pagas a los funcionarios que se citan, los que se comprometen a devolverlas con arreglo a la legislación vigente. A Don Constantino Martinez Martinez, una mensualidad, Guardia Municipal.= A D. Guillermo Mateu Oliver, una paga, Guardia Municipal.= A D. Juan Bini-melis Pons, una paga, Guardia Municipal.= y a Dn. Lorenzo Torres Pons, una paga, Guardia Municipal.



A.0.085.230*

15
se concede licencia al
Guardia Nocturno, B.
Solvellas.

A propuesta de la comisión de Personal, y por ser conformes las razones alegadas, se conceden tres meses de permiso con sueldo, para atender a la curación de la enfermedad que padece, al Guardia Nocturno Don. Bartolomé Solvellas Mir. y con arreglo al vigente Reglamento de la Guardia Urbana de este Ayuntamiento.

16
se autoriza colaboración
del Dispensario Odontológico de Casa Socorro,
Don José Reines, con carácter gratuito.

A propuesta de la misma Comisión de Personal, y accediendo en parte a la instancia presentada por el Médico Odontólogo Don José Reines Quintana, se le autoriza para que gratuitamente asista a prestar su colaboración a la visita del Dispensario de Odontología de la Casa de Socorro, pero sin que pueda alegar como méritos, los servicios así prestados, para efectos ulteriores.

se acuerda urgencia.

A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de carácter urgente los siguientes asuntos:

I
se entera B.S.L. Jefe
Provincial Movimiento
agradeciendo colabora-
ción a Exposición Arte-
sa.

Seguidamente se entera la Corporación de un B.S.L. del Jefe Provincial del Movimiento y Gobernador Civil de Baleares agradeciendo la colaboración prestada a la Delegación Sindical Provincial en los actos que organizó con motivo de la inauguración de la primera exposición de artesanía balear.

II
se entera oficio Dipu-
tación Provincial acu-
sando recibo acuerdo
este Ayuntamiento sobre
formación nuevo amilla-
ramiento.

Se da cuenta de un oficio de la Excm. Diputación Provincial de Baleares, acusando recibo del oficio en el que se le trasladó el acuerdo de este Ayuntamiento relativo a la formación del nuevo amillaramiento del Término Municipal de Palma.

Se acuerda darse por enterada la Corporación.

III

Se faculta Sr. Alcalde para hacer donativo a conferencia caridad Sras, favor tuberculosos pobres.

Se da cuenta de una carta dirigida a la Alcaldía por la Presidenta de la Conferencia de Caridad de Sras. a favor de los tuberculosos pobres de Palma y sus arrabales que reside en la casa Misión de ésta, en la que en vista de su situación difícil en que se encuentra para poder continuar aliviando a los enfermos menesterosos, suplica a la Corporación que preste el auxilio y cooperación a una obra que tanto favorece a la clase mas necesitada, pues, es pobre, y, atacada de enfermedad costosa y desagradable.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que haga un donativo a dicha Entidad.

IV

Se concede ocupación a precario ala izquierda Oeste, primero y segundo pisos Grupo Escolar Generalísimo Franco a Delegación Provincial Femenina F.E.T. y de las J.O.N.S.

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Cultura en el que expresa, que deseando favorecer en los términos posibles las enseñanzas del hogar, que por recientes disposiciones se han declarado obligatorias en los Centros Oficiales y privados de primera y segunda enseñanza, a petición de la Delegación Provincial de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S. solicita de la Corporación Municipal que conceda a esta Institución para destinar al desarrollo de dichas enseñanzas, el derecho de ocupar el ala izquierda, Oeste del primero y segundo pisos del Edificio Escolar Generalísimo Franco, a título de precario y en la inteligencia de que, cuando el Ayuntamiento necesite dichos locales, podrá disponer de ellos avisando con un mes de anticipación, y formalizándose la entrega mediante un documento correspondiente.

Se aprueba el dictamen



V
Se da cuenta por Secretaría de haberse recibido un circular del Colegio Oficial Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local de Barcelona invitando a la semana de Administración Local de este nombre.

Se da cuenta por Secretaría de haberse recibido un circular del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Barcelona invitando a la semana de Administración Local que tendrá lugar durante los días 27 de Junio a 2 de Julio próximo, ambos inclusive y dando detalles sobre las conferencias y festejos que durante la misma se celebrarán.

Se da por enterada la Corporación.

VI
Permisos ausentarse Sr. Gimenez y Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde solicita permiso en nombre del Sr. Gimenez para que éste pueda ausentarse y al mismo tiempo manifiesta que tiene necesidad de hacerlo dentro de breves días.

Se acuerda conceder ambos permisos.

VII
Se da voto confianza Sr. Alcalde para señalar cantidad suscripción Palacio Sada.

El Sr. Obrador manifiesta que va recibiendo los donativos con destino a la reconstrucción del Palacio de Sada e interesa de la Corporación Municipal que señale la cantidad con que esta ha de contribuir a dicha obra.

Se acuerda dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que fije dicha cantidad.

El Sr. Presidente expone su criterio de que la gran figura del Rey Católico bien merece que se tribute este homenaje a la memoria de su nacimiento que tuvo lugar en el palacio que se trata de reconstruir.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno de los Sres. reunidos que quiera hacer uso de la palabra habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, el Sr. Presidente siendo la hora dóce y

cincuenta y cinco minutos levanta la sesión diciendo
!Franco!! Franco!! Franco! !Arriba España!! Viva España!
de todo lo que se extiende la presente acta en cinco
pliegos de papel sellado de la clase séptima, que lle-
van por número 85.226; 85.227; 85.228; 85.229; y 85.230,
debidamente reintegradas las segundas hojas, que fir-
man los Sres. concurrentes y certifico.

de las

Munilla

Glatt

Juan D. ...

Rafael ...

Miguel ...

Jaime Gard

Reyalbar

Maguel Goran

José ...

Rafael ...

P. Chimelís

Francisco

El Interventor

El Secretario

Rafael ...



A.0.085.231 *



Nº 53

SESION EXTRAORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA

26 DE JUNIO DE 1942

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, a la hora, trece, del día veintiseis de junio de mil novecientos cuarenta y dos, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José de Oleza y de España, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Gestores D. Andrés Buades Ferrer, D. Gabriel Cortés Cortés, D. Jaime Obrador Casasnovas, D. Rafael Borrás Sastre, D. José Luis Moragues Monlau, D. Miguel Valens Mateu, D. Jaime Sàrd O'Ryan, D. Jorge Descallar Montis, D. Miguel Garau Cantallops, D. José Llompart Garcia, D. José Morell Villalonga, D. Rafael Villalonga Blanes, D. Joaquín Fuster de Puigdorfila, D. Pablo Chimelis Pons, D. Juan Cuerda Barceló, del Interventor de Fondos Municipales y de mí, el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria para tratar y resolver lo procedente para concertar una operación de crédito, con aplicación al desarrollo del proyecto del Nuevo Mercado llamado del Olivar y de la Pescadería inmediato al mismo, y siendo ya la hora trece y cinco minutos, habiendo número suficiente de señores Gestores para celebrarla, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose seguidamente a dar lectura al siguiente dictamen:

«La Comisión de Hacienda, al recoger la aspiración unánime de esta Corporación de afrontar decididamente la realización del Nuevo Mercado del Olivar, Proyecto desde tantos años deseado por toda la población de Palma y por motivos tan repetidos que no es del caso reproducir, ha procedido al estudio minucioso que la importancia del mismo requería. =Indudablemente, toda operación que requiera el uso del crédito público merece especial atención y exige trámites especiales y esta las requiere de una manera particular por su índole y cuantía, =En efecto, no se les oculta a los miembros de esta Comisión, que, el principal escollo con que se habrá tropezado cada vez que se ha afrontado en el transcurso de los últimos cuarenta años en que se ha aspirado a su construcción, habrá sido siempre la cuestión económica, ya que al poner en evidencia sus dificultades prácticas, impedían las ulteriores gestiones, para que pudiera convertirse en realidad tan anhelada cuestión. =Guiados por esta experiencia estudiadas a fondo cuantas posibilidades están a nuestro alcance y siempre con un celo extremado en la defensa de nuestro reconocido crédito Municipal, hoy felizmente podemos presentar resuelta esta primordial cuestión ya que la fórmula especial enfocada, ha merecido el éxito que desde los primeros momentos se había cifrado con ella. = En efecto, concretando las cifras facilitadas por el Sr. Arquitecto y a la vista de las principales características, pueden puntualizarse las siguientes bases generales: 1ª.- Por su emplazamiento en zona urbana y según el proyecto estudiado precisará expropiar y derribar un número considerable de fincas cuyo valor aproximado se calcula en 8,136.307'45 pesetas. = 2ª.- Realizados estos derribos que-



dará un área edificable propiedad del Ayuntamiento de 21.760'75 metros cuadrados.= 3ª.- El Área del solar del nuevo mercado ha de ser de 6.063'00 metros cuadrados, y el de la pescadería de 1.892'75 metros cuadrados, formando un total de 7,955'75 metros cuadrados.= 4ª.- El área de los solares que podrá vender el Ayuntamiento, todos resultantes en vía de primer orden será de 13,805'00 metros cuadrados.= 5ª.- Teniendo en cuenta estas circunstancias y la de estar aprobado por la Superioridad el plano de urbanización y faltando sólo algunos detalles para la aprobación definitiva de los edificios del Mercado y Pescadería, se considera conveniente que para la realización total de este proyecto se descomponga en dos partes para cada una las cuales se formará el oportuno presupuesto extraordinario.= 6ª.- La primera parte, presupuesto a-«URBANIZACION» que comprende la relativa a la zona que rodea el emplazamiento de los edificios y que comprenden naturalmente todos los gastos de expropiaciones de fincas urbanas, derribos indemnizaciones.= Presupuesto b-«EDIFICACIONES» que comprenderá la construcción de los dos edificios MERCADO Y PESCADERIA urbanizaciones complementarias de calles, jardines, pavimentación etc.= 7ª.- Con esta división en dos partes, del desarrollo del proyecto, obtienen las siguientes importantes ventajas.:= RAPIDEZ, ya que estando definitivamente aprobado el plano de urbanización pueden emprenderse inmediatamente la realización de la primera o sea tan pronto sea solventada la fórmula económica.= PRECISION DEL CALCULO ECONOMICO, ya que para la segunda parte po-

drá precisarse mejor a su debido tiempo el coste de la edificación así como la aplicación de las contribuciones especiales a la zona afectada y por consecuencia en la determinación del empréstito que será necesario concertar.= DISMINUCION CREDITICIA, a solicitar por el Ayuntamiento puesto ya que el presupuesto de la primera parte podrá cubrirse con ingresos de recursos del mismo sin necesidad de préstamo ni empréstito.= LOS DATOS ECONÓMICOS PARA EL PRESUPUESTO A. "URBANIZACION" SOL. A GRANDES RASGOS : FINCAS A EXPROPIAR.= Calculadas con un cuarenta por ciento de aumento sobre los precios convenidos anteriormente por los propietarios 8,136.307'45 pesetas.= Indemnizaciones, gastos derribos, escrituras etc..... 708.010'00 pesetas.= Total gastos pesetas, 8,844.317'45 SOLARES ENAJENABLES.= Importe de los 13.805'00 metros cuadrados a 600 pesetas , 8,283.000'00 pesetas.= Materiales sobrantes etc., 561,317'45 pesetas, total ingresos pesetas, 8,844.317'45.= No existiendo déficit inicial en el cálculo de este presupuesto, no precisa el Ayuntamiento concertar préstamo ni empréstito para nivelarlo.= Sin embargo dada la índole y desarrollo de este proyecto, es necesaria una fórmula para arbitrar ingresos temporalmente, como si se tratara de un déficit de tesorería por la circunstancia de tener que satisfacer los pagos antes de la obtención de los ingresos.= En su consecuencia procederá gestionar la obtención de un préstamo especial transitorio que facilitará tal fin.= Después de laboriosas gestiones cerca de las entidades financieras y bancarias se complace esta Comisión en hacer constar que gracias a la comprensión y altruismo de la entidad Banca March de esta plaza, se ha llegado a la conformidad de las siguientes bases;



A.0.085.232 *

que reproducimos íntegramente:—CLAUSULAS BASICAS PARA EL CON-
CIERTO DEL PRESTAMO ESPECIAL TRANSITORIO QUE EN SU DIA FOR-
MALIZARAN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA Y LA BANCA MARCH
DE ESTA PLAZA.—Primero.—La Banca abrirá una cuenta corrien-
te de crédito a nombre del Ayuntamiento de Palma, destinada
exclusivamente al pago de las expropiaciones y gastos previs-
tos en el presupuesto extraordinario de urbanización del Mer-
cado del Olivar, cuyo importe es aproximadamente de nueve mi-
llones de pesetas.—Segundo.—Las órdenes para el uso de fon-
dos de la cuenta, deberán ser autorizadas con las firmas del
Alcaide, Interventor y Depositario del Ayuntamiento.—El impor-
te máximo de estas operaciones se fraccionará en secciones de
tres millones de pesetas las primeras y, de la fracción rema-
nente, la última de las que usará el Ayuntamiento sucesivamen-
te.—Cuarto.—Trimestralmente se determinará el saldo deudor
de la cuenta liquidándose sus intereses al tipo del cuatro y
medio por ciento anual, los que se cargarán en aquella.—Quin-
to.—Se fija como plazo de duración de la cuenta el de tres
años ampliable a voluntad de ambas partes, durante el cual se
deberán realizar las disposiciones y reintegros en la cuenta
previstos en este contrato.—Sexto.—El total importe de las ven-
tas de los solares enajenables según el proyecto, se destinará
al reintegro de las cantidades debidas a la Banca a cuyo efecto
el producto de cada venta ingresará en la cuenta de crédito
en el momento de verificarse aquella.—Séptimo.—Siendo propósi-
to de ambas partes contratantes que la venta de los solares
guarde un conveniente paralelismo con el pago de las expropia-

ciones, si esta relación no se pudiese mantener por cualquier circunstancia, podrá decidir la Banca la suspensión de lo previsto en la cláusula tercera, limitando en saldo deudor al que en aquel momento existiera y continuando los ingresos necesarios para la cancelación del crédito utilizado, con el producto de los solares enajenables. =Octavo. Sin perjuicio de lo dicho en la cláusula anterior, la Banca acepta que si al agotarse el capítulo de gastos del presupuesto extraordinario subsistiera algún déficit una vez vendidos todos los solares, el saldo deudor del Ayuntamiento en favor de la Banca, subsistirá como deuda municipal amortizable en cinco años como máximo, a cuyo efecto el Ayuntamiento consignará en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para cubrir los intereses y la amortización. =Novena. -Para mejor cumplimiento de lo previsto en este contrato y para facilitar especialmente el desarrollo máximo del crédito y la inversión total del presupuesto extraordinario, el Ayuntamiento acepta una intervención de la Banca en las operaciones de compra de inmuebles y venta de solares consistente en lo siguiente: =a) El Ayuntamiento comunicará a la Banca el plano general de la urbanización proyectada y los parcelarios de las zonas enajenables y de las reservadas para construcción del mercado y para vías públicas, como así mismo las evaluaciones que se vayan estableciendo a la venta de los solares. =b) Todos los pagos de expropiaciones, se harán directamente por la Banca a los interesados, en virtud de órdenes del Ayuntamiento producidas según lo dicho en la cláusula segunda, justificadas con copia de los documentos legales de adquisición. =c) La Banca podrá requerir al Ayuntamiento para que no se demore la venta



de los solares cuyo importe se ingresará en la Banca para aplicar a la cuenta de crédito.= d) Para mejor salvaguardar la garantía real del préstamo y en atención al apoyo económico prestado, el Ayuntamiento comunicará a la Banca los acuerdos de venta de los solares y las condiciones de cada subasta, reconociéndose a su favor el derecho de poder acudir a las mismas sin necesidad de constituir depósito o fianzas provisionales y en el acto de la subasta o apertura de pliegos, se le adjudicará el remate si mejora la proposición más ventajosa presentada.= e) Como remuneración a los servicios de tesorería previstos en este contrato que realice la Banca por cuenta del Ayuntamiento, la cuenta de crédito devengará a favor de aquella una comisión de 1/4 por ciento trimestral sobre el descuento mayor que se cargará al mismo tiempo que los intereses previstos en la cláusula cuarta.= Décimo.- En garantía del cumplimiento del presente contrato y especialmente de los reintegros de los créditos en los plazos previstos en las cláusulas quinta y octava, el Ayuntamiento afecta especialmente el arbitrio que figura en el presupuesto ordinario con el nombre de "Matadero", gravado actualmente en favor de las entidades "Fomento Agrícola de Mallorca" y "Crédito Balear" por débitos especialmente de pesetas doscientas mil y doscientas sesenta mil.= Undécimo.- El Ayuntamiento tendrá siempre la facultad de cancelar el préstamo, bien con los recursos normales del correspondiente presupuesto o con medios extraordinarios de que pudiera disponer, aun antes de la enajenación total de los solares afectados por este proyecto.= En

su consecuencia, esta Comisión de Hacienda, considerando en un todo aceptable las anteriores condiciones y de una gran conveniencia para los intereses de este Municipio, puesto que mediante esta solución se evita el tener que abordar el problema en forma global, para lo cual sería preciso la contratación de un empréstito de más de quince millones con todos los inconvenientes de las dificultades de cobertura, aumento de crédito público, enormes gastos de emisión, impresión de títulos, etc. y el consiguiente gravamen cuantioso que necesariamente habría de pesar sobre el próximo presupuesto ordinario. =Es por lo que se complace someter a la aprobación de esa Comisión Gestora en trámite necesario, antes de la formación del oportuno presupuesto extraordinario y se disponga la exposición al público por término de quince días hábiles de las condiciones del reseñado préstamo especial transitorio de nueve millones de pesetas, conforme a las disposiciones vigentes. =Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante resolverá. =Palma 23 de Junio de 1942. =El Presidente».

Seguidamente el Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Cortés, dijo que le cabía el honor de presentar a la aprobación del Ayuntamiento ^{un dictamen} cuya importancia no es preciso resaltar. Después de cerca de 40 años de hablar del nuevo mercado de la Plaza del Olivar, nos ha cabido la honra de iniciar definitivamente las operaciones precisas para llevar a cabo la obra. Una vez aprobado el proyecto de urbanización de la zona adecuada y, de iniciados los expedientes de expropiación necesarios, faltaban sentar las bases económicas suficientes para llevar a cabo la adquisición del nuevo Mercado y Pescadería, y expropiar toda la zona a urbanizar que rodeará las



A.O.085233*



nuevas construcciones y que comprende cerca de cuarenta mil metros cuadrados de extensión, zona que, como es sabido por el proyecto aprobado por la Superioridad, abarca el perímetro calè de Capuchinos, Anselmo Clavé y Teatro Balear con un total de fincas a expropiar elevado a un valor que se acerca a nueve millones de pesetas.

Después de detenidos estudios y de gestiones concienzudas para los cuales hemos encontrado los máximos apoyos y colaboraciones, hemos llegado a una solución muy conveniente para el Ayuntamiento. Hemos llegado a convenir con la importante entidad Banca March de esta Plaza, un préstamo de nueve millones de pesetas al interés del cuatro y medio por ciento anual, que será amortizado con el importe de la venta de los solares resultantes de la expropiación. De esta manera, el Ayuntamiento no sentirá ninguna de las consecuencias de la operación en sus presupuestos ordinarios, y se podrán llevar a cabo operaciones de tan importante volumen con el menor gasto y sacrificio.

El dictamen que se acaba de leer, dice, contiene las bases del préstamo indicado. Una vez aprobado el presente dictamen, deberán continuarse todas las operaciones conducentes a la adquisición de los solares con la mayor rapidez posible. Para la construcción de los edificios Mercado Y pescadería, una vez definitivamente aprobados sus proyectos, será preciso ir a un empréstito, segunda parte de la base económica de tan importantísima reforma.

Creo que podemos felicitarnos ante la perspectiva que se

abre para la reforma de nuestra ciudad. Hoy damos el mas importante paso para la realizacion de anhelos sentidos hondamente para llegar a la completa urbanizacion de una zona que hasta ahora ha sido un estigma de atraso para la ciudad, para que desaparezca el antiestetico y anti-higienico mercado de Abastos que hoy ocupa el centro de la ciudad, afeando una plaza porticada que se convertirá en ornato de Palma y conseguimos proporcionar una fuente de riqueza y trabajo, al abrir en el centro de Palma un nuevo e importante barrio con sus nuevas construcciones.

Y consignemos nuestro agradecimiento a la entidad que con pleno sentido de la importancia de la obra tantas facilidades nos ha dado para llegar a la operacion de credito que hoy aprobamos. Agradecimiento que propongo se haga extensivo a nuestro Interventor Municipal que con tanto entusiasmo, acierto y cariño, ha trabajado este asunto y a cuantos funcionarios de la Casa le han ayudado, asi como a todas aquellas personas, que con sus consejos e indicaciones tanto nos han ayudado en el estudio de esta operacion.

El Sr. Buades, dice: Cuarenta años hace que se venia hablando de la construccion de un Mercado Central en la Plaza del Olivar. Muchos de los que nos precedieron, no hicieron mas que esto: hablar.

Nosotros hemos hecho algo mas. Primero logramos la aprobacion oficial del proyecto, y ahora, hemos conseguido el dinero necesario para realizarlo.

Nadie supone el trabajo que esto significa, ni cuanta es la trascendencia de la sesion que estamos celebrando. Porque en definitiva no se trata solo de haber conseguido un préstamo de nueve millones en condiciones ventajosas, ni que esos nueve millones pasen de la caja de un banco a los bolsillos de un centenar de propietarios, cuyas



fincas han de expropiarse. Hay algo más. Considerese que en los derribos de estos centenares de edificios hay muchas jornadas de trabajo. Tras de eso, las transacciones y aprovechamientos de los materiales resultantes; los modernos edificios que van a surgir en los que antes fueron los peores barrios de la ciudad; la urbanización de las nuevas vías; la construcción de un Mercado y una Pescadería modernos con la consiguiente desaparición de los actuales y; finalmente, la anhelada terminación de los clásicos pórticos de nuestra Plaza Mayor.

Con estas mejoras la ciudad vivirá años de actividad fecunda y creadora, de la que todas las clases sociales han de salir beneficiadas.

Por ello, felicito cordialmente a nuestros conciudadanos, cuyos intereses administramos; a nuestro Alcalde, cuya es la iniciativa de esta operación tan cuerdamente planeada; a la firma bancaria, por el enorme servicio que presta a la ciudad; a nuestros compañeros de la Comisión de Hacienda, que midieron y pesaron con escrupulosa conciencia de hombres honrados, el pro y el contra de tan importante operación económica; al Sr. Interventor Municipal, que llevó magistralmente la parte técnica y las negociaciones y, en fin, a todos los funcionarios que directa e indirectamente colaboraron en esta magna obra, orgullo de la Ciudad.

Acto continuo el Sr. Alcalde, pronuncia la siguiente alocución: Hago más las palabras de los que me han precedido en el uso de la palabra y agradezco las frases amables que me han dirigido.

Creo poder afirmar que estamos de enhora-buena, pues lo

que se ha suspirado y discutido durante cuarenta años, va a ser una realidad. Tantas y tantas prórrogas y dilaciones ha tenido el asunto de la plaza del Olivar hasta la fecha, que muchos escucharán con extrañeza, mezclada con satisfacción, la noticia de esta sesión de hoy.

Demos ante todo gracias a Dios porque ha hecho posible que se llegase a feliz término en las gestiones para la solución económica.

Un mallorquín destacado en el mundo entero por su capacidad financiera, ha querido unir su nombre a la mejora que transformará la Ciudad y ha presentado su concurso en forma altamente beneficiosa para ella bajo todos los conceptos. Publicamente agradezco a Don Juan March, esta colaboración.

Cuando se vean los beneficios logrados, lo que no tardará en realizarse, se apreciará la importancia del apoyo económico prestado.

La ciudad hermoñeada con dos plazas, que una vez arregladas superarán los mejores deseos: La plaza Mayor apropiada y la de frente a San Miguel, que llegará a ser tal vez el centro de mayor importancia de Palma. Instalados en forma inmejorable los servicios públicos de abastos; saneada la parte inferior de la población; circulando activamente la riqueza; asegurada la intensidad de la vida económica durante mucho tiempo y elevado por consiguiente el nivel medio de vida.

Cuando en diferentes ocasiones aseguraba que este momento llegaría, era porque estaba humanamente seguro de ello. Y ahora afirmo, que lo demás se logrará porque este Ayuntamiento tiene fé en Dios y en sí mismo.

Como estamos resolviendo decidida y energicamente lo del abastecimiento del agua y con la misma decisión y ener-



A.O.085.234 *

gfa (seguimos lo de la Plaza del Olivar, en breve se afrontará la construcción del edificio para el Mercado, con más área dicho edificio que la Catedral, y el grandioso de la pescadería; se emprenderá la terminación del alcantarillado y estación depuradora; el depósito terminal de agua de Bellver y otras importantes mejoras, cuyo importe superará los diez millones de pesetas presupuestadas, si tenemos en cuenta la continua alza de todos los elementos económicos. Se construirán también las viviendas protegidas en proyecto, porque en manera alguna quisiéramos a quedar en esta ciudad a la zaga de las demás grandes y pequeñas poblaciones de España, que van obteniendo la espléndida colaboración del Nuevo Estado para este fin.

Siempre ha hallado este Ayuntamiento los recursos y colaboraciones precisas, y los hallará en adelante. Saben todos que los proyectos se estudian seriamente, sin mas pasión ni interés que el bien común y éste es el secreto del éxito.

Quiero finalmente hacer resaltar el celo, actividad y suficiencia desplegado por el Sr. Interventor, nuestro técnico municipal en este asunto; y terminar repitiendo la enhorabuena a los beneficiados por este magno proyecto, que son todos los palmesanos en especial y consecuentemente la Nueva España que contará entre sus primeras capitales, a la nuestra, que sigue el ritmo de las mejores; y pensando que ha podido realizarse todo esto por haber salvado la situación nuestro heroico Caudillo, digamos: FRANCO, FRANCO, FRANCO!!!ARRIBA ESPAÑA!!!

Se acuerda aprobar el dictamen objeto de esta sesión extraordinaria.)

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno de los Sres. reunidos que quiera hacer uso de la palabra, dando por legalmente válida la excusa que por escrito han dirigido los Sres. que han dejado de asistir, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora trece y veinticinco minutos, de todo lo que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel sellado de la clase séptima debidamente reintegradas las segundas hojas que llevan número 85,231; 85, 232; 85.233 y 85,234 que firman los Sres, concurrentes y certifico

J. de C.

Alvarado

Glebo

J. J. J.

Rafael

V. L. M.

V. J. P.

Jaime Gard



Hezualda

Michael Gasar

Leon Montmart

José Mollé

Rafael Fiesler

Joaquín F. de Angulo y Jela

Chimelis
F. Lluçà

José J. J. J.
Parada

Interventor,

Secretario,

Antoni M. J. J.